



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2014-00055-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAÚL SIERRA GAITÁN
ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “A”, con ponencia del Honorable Magistrado José María Armenta Fuentes, que mediante providencia del dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018)¹, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016)², que denegó las suplicas de la demanda.

Ejecutoriado el presente proveído, liquídense los remanentes y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

AFH

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p style="text-align: center;">Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 01/OCTUBRE/2018, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA</p>
--

¹ Fls. 238-244

² Fls. 179-185